

ACTA N° 12/11

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltma. Sra. D^a María Muñiz García.(PP)

Iltma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya.(PP)

Iltmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza.(PP)

Iltmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo.(PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Javier Aureliano García Molina

María del Rosario Soto Rico

Rafaela Abad Vivas-Pérez

María del Pilar Ortega Martínez

Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

Dolores de Haro Balao

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

María del Mar Vázquez Agüero

Ana María Martínez Labella

Isabel María Fernández Valero

Carlos Sánchez López

Juan José Segura Román

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Rafael Esteban Martínez

Vanesa Segura Gaitán

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Juan Carlos Usero López

Clara Inés Rodríguez Foruria

Joaquín Alberto Jiménez Segura

María del Carmen Núñez Valverde

Rafael Guijarro Calvo

Doña Inés María Plaza García

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 4 de julio de 2011 (acta nº 10/11) y 19 de agosto de 2011 (acta nº11/11).-	3
2.- Cuenta General Presupuestaria correspondiente al ejercicio de 2010.-	3
3.- Modificación presupuestaria MP-798-040/2011, por importe de 3.085.888,45 euros.-	4
4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicio de vigilancia y seguridad del edificio polivalente de El Toyo por importe de 47.628 euros.-	9
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicio de vigilancia y seguridad del edificio polivalente de El Toyo por importe de 16.057,44 euros.-	13
6.- Aprobación definitiva de la 41ª modificación puntual del PGOU, Artículo 13.10 Uso Agropecuario, y Artículo 13.22 Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar.-	16
7.- Proyecto de Actuación promovido por la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP, para edificio de Servicios Agrícolas en Paraje Los Goterones.-	17
8.- Denegación de aprobación definitiva de Estudio de Detalle promovido por SINTA VERA, S.L. en C/ Alcalde Muñoz.-	19
9.- Reconocimiento extrajudicial de Crédito en el Cap. II del Presupuesto.-	20
10.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	25
11.- Moción Institucional de los Grupos Municipales, sobre el trazado del Corredor Mediterráneo por el litoral andaluz.-	29
12.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, relativa a la Reforma Constitucional.	30
13.- Moción del Equipo de Gobierno en apoyo al eje andaluz del Corredor Ferroviario del Mediterráneo.-	42

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil once, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Quinto Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo, se incorpora a la sesión en el punto 3 del Orden del Día.

La Concejala D^a Débora María Serón Sánchez, no asiste a la sesión y es excusada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 4 de julio de 2011 (acta nº 10/11) y 19 de agosto de 2011 (acta nº 11/11).- (Remitidas por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fecha 4 de julio de 2011 (acta nº 10/11), y de fecha 19 de agosto de 2011 (acta nº 11/11), se consideran aprobadas, no obstante, corregir el error material de transcripción detectado en el epígrafe del Acta nº 10/11, de fecha 4 de julio pasado, en el sentido de sustituir la expresión "sesión extraordinaria", por la de "sesión ordinaria".-

No se producen intervenciones.

2.- Cuenta General Presupuestaria correspondiente al ejercicio de 2010.-

Se da cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2011, que dice:

"La Comisión Plenaria Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 13 de julio de 2011, examinada la Cuenta General del ejercicio de 2010 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y las sociedades, Empresa Municipal de Infraestructuras, S.A., Empresa Municipal Almería XXI, S.A., Empresa Municipal Inter Almería Televisión, S.A., Empresa Municipal Almería Turística S.A. y

Empresa Municipal Almería Urban, S.A., de capital íntegramente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, ha acordado por unanimidad de los presentes, Concejales del Grupo PP (6), Concejales del Grupo PSOE (2) y Concejales del Grupo IU-LV-CA (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el informe siguiente, una vez que ha sido expuesto reglamentariamente sin que haya habido reclamaciones, reparos ni observaciones, según certificación de fecha 2 de septiembre de 2011 del Titular Acctal. de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local:

"Por unanimidad de los miembros de la Comisión, se acuerda informar favorablemente la Cuenta General Presupuestaria del ejercicio de 2010, del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y las Sociedades: Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios S.A., Empresa Municipal Almería XXI, S.A., Empresa Municipal Inter Almería Televisión, S.A., Empresa Municipal Almería Turística, S.A., Empresa Municipal Almería Urban, S.A., de capital íntegramente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, debiendo ser expuesta al público por quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de inexistencia de reparo alguno, se someterá la Cuenta General al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre de 2011".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la Cuenta General Presupuestaria correspondiente al ejercicio de 2010.-

(En estos momentos, se incorpora al salón de sesiones el Quinto Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo.

3.- Modificación presupuestaria MP-798-040/2011, por importe de 3.085.888,45 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2011, que dice:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias MP798-040/2011, relativo a la aprobación de modificaciones presupuestarias, por importe de 3.085.888,45 euros, en el que consta informe del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fecha 5 de agosto de 2011, e informe de fiscalización de la Intervención de fecha 16 de agosto de 2011, es por lo que EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y

TERRITORIO, PABLO JOSE VENZAL CONTRERAS, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de dos mil once, detalladas a continuación y financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, deducido de la Liquidación del Presupuesto de 2010:

APLICACIÓN A SUPLEMENTAR	CLASE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	CONCEPTO	IMPORT SUPLEMEN
A040.15000.71100	Suplemento de crédito	Gerencia Municipal de Urbanismo	803.084
A011.44000.22799	Suplemento de crédito	Transporte urbano colectivo de viajeros	124.066
A099.43200.60900	Crédito extraordinario	Cert. Final 2ª fase obras Centro Documental del Cine	366.350
A070.23000.22699	Suplemento de crédito	Gastos generales de Asuntos Sociales	45.000
A032.17100.22799	Suplemento de crédito	Mantenimiento y Conservación Parques Jardines	707.842
A099.45001.74000	Suplemento de crédito	A Sociedades Mercantiles Municipales	500.000
A010.49100.44900	Suplemento de crédito	Interalmería TV Empresa de Comunicación Local	100.000
A070.23300.22799	Suplemento de crédito	Servicio de Ayuda a Domicilio	349.815
A050.33000.22701	Suplemento de crédito	Seguridad y vigilancia cultura	80.000
A010.33300.41000	Suplemento de crédito	Patronato Municipal Taurino	9.729
TOTAL			3.085.888

Segundo.- Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Sra. Rodríguez, Dª Clara Inés".

Toma la palabra Dª Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "La intervención que queremos hacer es que nos pasaron a la Comisión un resumen de presupuestos con remanente de tesorería por 3.085.888,45, de los cuales, 803.084,43 son ingresos que pasan

directamente a la Gerencia Municipal de Urbanismo. Entonces queremos preguntar por qué los ingresos de la Gerencia pasan directamente a la cuenta del Ayuntamiento. Los ingresos de la Gerencia sabemos que son los de construcciones de edificios y licencias urbanísticas; entonces se constituyen como ingresos propios del Ayuntamiento... Con lo cual, ¿por qué la Gerencia no administra esos ingresos, sus propios ingresos como organismo autónomo? Se le pasó anteriormente 1.000.000; ahora se le pasan 803.000 €; y, además, se hace todo como un suplemento de crédito que, además, queremos saber por qué se están haciendo tantos suplementos de crédito, créditos extraordinarios y reconocimientos extrajudiciales, que todavía no nos han contestado por parte del Equipo de Gobierno. Y también estamos en que hay unos gastos de conservación de parques y jardines por 707.842, 44; hemos visto que en los presupuestos ya van 6.000.000 gastados para este concepto; y... 6.000.000 del presupuesto, perdón, para este concepto... y gastados van ya 9,5 millones; con lo cual, tendría que haberse revisado y haberse visto. Esto lleva unos cánones, como es el beneficio industrial, los gastos generales, el IVA, que suponen como unos trescientos y pico mil euros. Con lo cual, también estamos pagando entre todos los ciudadanos unos intereses que teníamos que habérmolos ahorrado. Por parte, también, de empresas que no sabemos qué empresas son y a qué sociedades mercantiles municipales se les ha dado 500.000 €, no nos lo han sabido tampoco explicar por este Equipo de Gobierno. Y, simplemente, que nos expliquen todas estas cuentas y decirle al Equipo de Gobierno que todavía no vemos que la administración que se lleva a cabo sea la correcta; aparte de que ya se ha gastado a mes de septiembre todo el remanente de tesorería, no queda ya remanente de tesorería. Nada más".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sra. Abad".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Bueno, la necesidad de la modificación presupuestaria es la imposibilidad de demorar la ejecución a un ejercicio siguiente (...), está determinada por todos los informes técnicos que obran en el expediente de cada técnico de las Áreas municipales. Las modificaciones propuestas se financian con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del Presupuesto del 2010. En el expediente, y según la Ley, está acreditado el carácter específico y el carácter determinado de cada gasto, y la inexistencia o en la insuficiencia de crédito. En este caso, al ser insuficientes los créditos que figuran en el presupuesto para hacer frente a todos los gastos solicitados, se tramitan unas modificaciones presupuestarias que son suplementos de crédito y créditos extraordinarios. Aparecen claramente los conceptos de cada modificación, siendo todos suplementos de crédito menos uno, que es crédito extraordinario de la 2^a certificación de la Casa del Cine. Todas estas modificaciones se tramitan con cargo al remanente líquido y es un recuso que se puede utilizar para financiar. Con respecto a la Gerencia de Urbanismo, que es uno de los puntos que hay para traspasar, en este momento se está sometiendo al Pleno la modificación presupuestaria del presupuesto municipal y, una vez que se apruebe éste, se exponen al público

todas las modificaciones que entren en vigor, entonces se traspasa a la Gerencia para que ellos hagan su presupuesto de esa modificación, ¿no? Respecto a las otras empresas, sí que se ha traspasado dinero que era necesario para las empresas, que puede ser EMISA, que es verdad que a lo mejor está en una situación más mala. Pero la realidad es que hoy en día todas las empresas están así, y desde este Ayuntamiento se están estudiando medidas distintas para poner en marcha algún plan, como por ejemplo, algún alquiler con opción a compra, y así fomentar la venta y más pasable esta situación crítica que tenemos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, adelante".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Vamos a ver, yo estoy de acuerdo en que son de los ingresos de remanentes de tesorería del año pasado, efectivamente, eso está claro; pero se están haciendo en este año, presupuestario 2011, un montón de pagos como suplementos y como pagos extraordinarios; y todos sabemos que el suplemento de crédito es porque no ha habido suficiente crédito y se aumenta, y el crédito extraordinario porque no ha habido. Con lo cual, si el Alcalde, el año pasado cuando se aprobaron los presupuestos, y el Concejal de Hacienda dijeron que eran suficientes y estaban presupuestados, ¿por qué hacemos tantos suplementos? Con esta razón y este motivo estamos pagando todos los ciudadanos todo esto. Y así el Ayuntamiento, el año pasado, por parte del Sr. Alcalde, no constaba ninguna deuda porque, claro, el decía que el Ayuntamiento estaba saneado; y si el Ayuntamiento estaba saneado, ¿cómo es posible que ahora tengamos que hacer tantos suplementos y tantos créditos extraordinarios? Aparte de eso, todavía no se me ha dicho para qué son LOS 707.000 € de incremento en parques y jardines; 100.000 € para INTERALMERÍA; 500.000 a empresas... Entonces, no se nos ha dicho a la oposición, al PSOE, no se nos ha dicho en qué consiste. O sea, estamos totalmente en contra; no estamos en contra de pagarle a un proveedor; no estamos en contra de hacer las cuentas bien. Sí que estamos en contra de que se endeude este Ayuntamiento y de que se hagan una serie de acciones que, en contabilidad, sabemos los que sabemos de contabilidad, que es un exceso y que pagamos entre todos los ciudadanos a través de Almería; y entre los ciudadanos estamos también estos concejales del PSOE".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente, para aclarar algunas cuestiones que creo que han quedado suficientemente claras por mi compañera, la concejala de Hacienda, pero que, igualmente, vamos a abundar en ellas. En primer lugar, decir que esta modificación, que creo que la 5^a que se hace con cargo al remanente de tesorería, va fundamentalmente destinada al pago de obligaciones contraídas y realizadas por los acreedores, es decir, van destinadas al pago de deuda. Si usted ve, y luego tendremos oportunidad de hacerlo en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que para el caso de superávit en los

ejercicios hay que destinarlos, según la misma, al enjuague de deuda; o, en su defecto, si hay déficit, al (...) equilibrio financiero..., pues el Ayuntamiento hace exactamente lo mismo. Ese superávit, que es el remanente de tesorería, lo destinamos al pago de deuda. Y lo voy a desglosar para que vea que es así.

Cuando pregunta por la transferencia a Urbanismo, en el expediente obra que son para el pago de certificaciones de la 340 y la 344.

Cuando pregunta usted para qué es la transferencia a la Empresa de Infraestructuras, pues es para el pago de amortizaciones de préstamos correspondientes a obra civil realizada, en definitiva, a patrimonialización municipal vía empresas, organismos autónomos, pero que revierte en la propiedad municipal.

Cuando usted pregunta para qué es el suplemento de crédito de parques y jardines, pues es para hacer pago, para hacer los pagos referidos a las actualizaciones de precios previstas en contratos por IPC, y ampliación de nuevas zonas que esta Ciudad disfruta. Esto es imprevisible muchas veces determinar en un presupuesto porque, como usted bien sabe, el IPC es fruto de un acumulado; y la obtención de nuevas zonas es fruto de la terminación de las mismas.

Pero es que voy más allá: incluso, y se le está olvidando preguntar por ella, hay una modificación presupuestaria con un suplemento de crédito referida a asuntos sociales, y trae causa en la disminución que ha hecho la Junta de Andalucía y el Estado central en la aportación al Plan Concertado. Por tanto, si el Ayuntamiento de Almería preveía que iba a recibir una cantidad de dinero en materia de políticas sociales y el Estado le manda menos como consecuencia de la disminución de sus ingresos no financieros, nosotros, que sí tenemos previsto ese gasto, nos ocurre que no nos llega la partida a final de año de todas las altas que se han dado y de todas las prestaciones que el Ayuntamiento hace que han ido aminorándose desde su origen por parte del Ministerio y de la Junta de Andalucía que, recuerden ustedes que era el 33% cada administración el Plan Concertado, y el Ayuntamiento ya va por el cincuenta y tantos por ciento. Para eso suben esos suplementos de crédito.

Si usted me pregunta por INTERALMERÍA, le diré que el presupuesto de INTERALMERÍA que anteriormente hemos aprobado, que era por importe de novecientos treinta y tantos mil euros, frente al del año pasado, que es por importe de 988.000, es decir, una reducción casi cercana al 10%, la transferencia obedece a que es forma de financiar a la empresa INTERALMERÍA, que en sus propios presupuestos lleva previsto transferencias de capital por parte del Ayuntamiento de 800.000 €. Pero le diría que creo que somos la única administración que en los tiempos actuales sigue reduciendo su presupuesto en materia de marketing y de televisiones; ya le digo, casi un 10% de reducción en la tele pública. Y viene prevista en los presupuestos, se le van haciendo transferencias y

como consecuencia de eso, esos 100.000 € que se corresponden con la diferencia entre lo que el Ayuntamiento aprobó en el consolidado y lo que la empresa aprobó públicamente en sus presupuestos. Porque, si usted recuerda, se hizo una aprobación inicial por la empresa de 989 que luego no se trasladó al presupuesto del Ayuntamiento. Y allí se enjuga para el pago de nóminas, que casi de los 900.00 €, 700 son en pago de salarios a los trabajadores de INTERALMERÍA, para eso es.

Y si usted me pregunta para qué es la transferencia a la Casa del Cine, es exclusivamente para el pago de las certificaciones finales de obra.

Luego no son suplementos de crédito destinados al pago de mayores gastos, sino al pago de deudas contra partidas existentes que no son suficientes. Lo nocivo sería ir a nuevas partidas para hacer mayores gastos, van destinados al pago de deuda.

Y de los 18.000.000 totales de remanente que usted habla, quedaban ya 3 después de haber hecho asignaciones de esos 15, esos 15 han ido destinados al pago en su mayoría al 95% de deuda, igual que estos que le he hecho mención. Por tanto, esté usted tranquila que en la forma de administrar el remanente de tesorería del Ayuntamiento es la prudente, la que marca la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la que dice el sentido común. Pero le digo más: es que si a 31 de diciembre el remanente líquido de tesorería para gastos generales no se dispone de él, se pierde. Y el remanente líquido de tesorería, como usted bien sabe, es la foto del estado de solvencia de una administración. Por lo tanto, que el Ayuntamiento tenga 18.000.000 € de superávit y lo destine a pagar deuda para seguir siendo competitivo y cada vez tener un mayor superávit, es lo adecuado. Y si usted recuerda el año pasado y el anterior, el remanente líquido de tesorería ha ido en aumento año a año como consecuencia de destinarlo al pago de la deuda y a la disminución del endeudamiento, que hace que el Ayuntamiento, dicho sea de paso, sea un ayuntamiento que se le permita endeudarse año a año, que ya a ninguna administración se le permite, como consecuencia de que año a año nosotros hacemos nuestros deberes. Por tanto, creo que le he contestado íntegramente a todas las cuestiones. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 6 votos en contra (6 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicio de vigilancia y seguridad del edificio polivalente de El Toyo por importe de 47.628 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2011, que dice:

"DON PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, Concejal del Área de Gobierno de Economía y Territorio, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria "A040.150.00 227.01 Rec.Crédito Vigilancia edf. Polivalente Toyo" del presupuesto de Gastos de 2011 de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4501V533007	31/01/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de enero de 2010	5.261,76
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4502V533077	28/02/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de febrero de 2010	5.261,76
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4503V533150	31/03/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de marzo de 2010	5.261,76
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4504V533223	30/04/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de abril de 2010	5.261,76
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4505V533293	31/05/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de mayo de 2010	5.261,76
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4506V533363	30/06/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de junio de 2010	5.261,76
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4507V533430	31/07/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de julio de 2010	5.352,48
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4508V533491	31/08/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de agosto de 2010	5.352,48
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4509V533560	30/09/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de septiembre de 2010	5.352,48
TOTAL				47.628,00

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Sí, Sr. Esteban, D. Rafael".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muchas gracias. No es mi ánimo abrir un debate sobre las facturas que se pagan por la vigilancia del Polivalente, porque en este Pleno se ha discutido muchísimo y con mucha pasión porqué estamos pagando la vigilancia de un edificio que, en contra de la opinión que siempre ha mantenido Izquierda Unida, el Equipo de Gobierno lo mantenía cerrado a cal y canto. Y no solamente lo mantenía cerrado a cal y canto, sino que el desprecio total cuando nosotros planteábamos la utilización de ese edificio, pues se llegaba a decir que aquello era una especie de cochera donde se guardaban muebles y que no servía absolutamente para nada. Lo digo que ahora felicito al Alcalde que ya se haya caído del árbol de negar la mayor y que esté utilizando el Polivalente para lo que se hizo, para utilizarlo para actividades y, fundamentalmente, también, para que sirva para dinamizar una zona como El Toyo, que yo creo que se va a agradecer en ese sitio y lo van a agradecer muchísimo los hoteles que hay allí. Yo creo que ese edificio es un edificio que costó muchísimo a esta Ciudad. Es un edificio excepcional, y que puede ser utilizado por los ciudadanos, que me consta que lo utilizan, pero también para congresos y para atraer gente a la Ciudad de Almería y que, en estos momentos de crisis económica, creo que eso es un buen elemento para dinamizar aquella zona. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. D. Rafael Guijarro".

Toma la palabra D. Rafael Guijarro Calvo, que dice: "Buenos Días. Gracias, Sr. Alcalde. En la Comisión ya estuvimos debatiendo este punto y a mi Grupo y a nosotros nos gustaría saber cuál es el reconocimiento extrajudicial que llevamos a lo largo de este año. El informe del Sr. Interventor también lo solicita, y también lo desconoce. En segundo lugar nos gustaría saber si este reconocimiento extrajudicial de servicios prestados por vigilancia y seguridad en el Edificio Polivalente, por un valor de 47.000 €; y el siguiente punto del orden del día, por un valor de 16.000 €; en total, en torno 90.000 €; y según consta en los distintos informes de los expedientes, falta el contrato de seguridad y vigilancia, que parece ser que no existe; falta la fiscalización de dicho contrato; y, asimismo, es que existiendo una seguridad privada en toda la urbanización de El Toyo, ¿por qué duplicamos estos servicios? Por tanto, me gustaría saber si, a día de hoy, se mantiene este servicio y si tienen previsto legalizar esta contratación. Siguiendo con este punto, en este Pleno vamos a aprobar en torno a 200.000 € en servicios de vigilancia y seguridad y, hasta la fecha, no sabemos realmente los contratos o servicios que tiene este Ayuntamiento contratados en esta materia. Por tanto, hago una petición al Sr. Alcalde, ya que el pasado mes de agosto solicité, el 5 de agosto solicité, los contratos de servicios y de seguridad y vigilancia suscritos por este Ayuntamiento o empresas municipales; su valoración; su cuantificación; y su período de vigencia. A día de hoy no he

tenido ninguna respuesta. Por tanto, solicito su amparo para disponer de esta información en tiempo y forma. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, D. Rafael. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Brevemente. Bien, lleva usted cierta parte de razón, Sr. Esteban. Es verdad que se está impulsando desde el Área de Cultura y desde el Área de Turismo y Deportes la actividad en el Polivalente del Toyo; también es cierto que hay algunas inversiones que habría que hacer en él; y estamos viendo fórmulas para seguir impulsándolo, aunque ya, como usted bien dice, hay actividad y va a haberla brevemente también con algunos congresos y hay que felicitarse porque las cosas vayan allí haciéndose correctamente. En cuanto a la cuestión que plantéale Portavoz del Partido Socialista, decirle que cuando el Ayuntamiento recepcionó ese edificio por parte de la organización de los Juegos Mediterráneos había una vigilancia por parte de la empresa acreedora de esas facturas, que hasta el día de hoy ha venido prestando esos servicios. El Ayuntamiento renegoció a la baja ese contrato y es fruto de la video vigilancia que tiene y de las rondas por las dependencias interiores que presta la empresa de vigilancia en ese edificio. Por tanto, la vigilancia de la Entidad de Conservación no puede prestarla por cuanto se refiere a los viales; y lo que aquí se paga es la vigilancia interior del edificio para evitar que pueda ser ocupado ilícitamente, o que se produzcan robos o sustracciones, más la video vigilancia interior. Decirle que el contrato se ha reducido en torno a un 60% y que está previsto, y al vencimiento del pliego de los contratos de vigilancia y seguridad de las dependencias municipales que prestan, y las actividades que prestan dichas empresas en el Ayuntamiento de Almería en Cultura y en Asuntos Sociales, desde el Centro de Acogida, pasando por los distintos edificios que se vigilan. Pues al vencimiento de esos contratos, que va a salir este año publicado el pliego unificado, irá incluido el polivalente del Toyo. No tenía sentido sacar un único concurso de nuevo para el Polivalente y se han unificado todos los contratos que desde el Ayuntamiento se hacen, que hay con pliego, que se lo facilitamos sin ningún problema pues desde de el celebrado en Asuntos sociales para el Centro de Acogida, pasando por el de Cultura, concursos públicos competitivos y transparentes a magníficos precios... y al vencimiento, se van a unificar en uno solo y se va a incluir este edificio. Por tanto, como le he dicho, no puede estar fiscalizado ese contrato cuando tría causa de los Juegos Mediterráneos de un edificio que se hereda. Como tampoco estaba fiscalizado el de Correos y Telégrafos que había y se prestaba al Ayuntamiento desde el año pasado; o el de telefonía, que también celebraba inmemorialmente Telefónica España, S.A. Y cuando se han regularizado, se han hecho sus concursos, y ahora va a ocurrir. Y esa es la cuestión. Tenga usted claro que eso es a un precio competitivo y que se va a regularizar. Simplemente decirle que los servicios están prestados y conformados por los técnicos de Urbanismo, y que es justo que la empresa quiera cobrarlos. Y es verdad que lo hemos reducido y que en el futuro... se lo anticipo que ya está hecho el borrador por el Área de Cultura... en breves

meses saldrá a concurso para todas las dependencias y con un único concurso. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 6 votos en contra (6 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicio de vigilancia y seguridad del edificio polivalente de El Toyo por importe de 16.057,44 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2011, que dice:

“DON PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, Concejal del Área de Gobierno de Economía y Territorio, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria “A040.150.00 227.01 Rec.Crédito Vigilancia Edf. Polivalente Toyo” del presupuesto de Gastos de 2011 de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4510V533643	31/10/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de octubre de 2010	5.352,48
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4511V533710	30/11/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de noviembre de 2010	5.352,48
BLACK STAR S.A C.I.F.:B04064465	4512V533782	23/12/2010	Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio polivalente de El Toyo de mes de diciembre de 2010	5.352,48
TOTAL				16.057,44

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados.”

En el debate sobre el asunto interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sr. Alcalde, se ha saltado que en el anterior punto había todavía la posibilidad de intervención...”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdón, perdón... tiene usted razón. Es el mismo punto que éste, por lo que ahora podemos abrir el debate exactamente igual. No hay problema. Tiene usted la palabra".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No iba a intervenir, pero a raíz de la intervención del Sr. Pablo Venzal, en cierta manera da un poco la razón a lo que se ha venido planteando con anterioridad en estos Plenos. La pregunta que ha hecho el compañero del Partido Socialista es la pregunta que siempre se ha hecho aquí, no era yo Concejal, era Diego Cervantes. Siempre se ha preguntado por lo mismo: ¿Qué contrato es el que decía que había que pagar la vigilancia del Polivalente? ¿Quién lo pagaba? ¿Por qué se hacía así? Todas esas preguntas son las que... por lo menos es lo que yo, como público estaba oyendo. Yo no he querido entrar al fondo de esa cuestión porque ha sido suficientemente debatido, pero la contestación del Sr. Pablo da un poco la razón de lo que se ha planteado. Ahora se va a hacer concurso, se va a hacer un pliego. Eso es lo que yo creo que el Sr. Interventor ha reflejado en sus informes. A mí me parece bien que, a partir de ahora, se hagan las cosas como hay que hacerlas. Porque entonces no sabíamos quién pagaba aquello, si era Cultura... si era... no sabemos. El caso es que se pagaba por un edificio vacío que el Partido Popular, por voluntad del Equipo de Gobierno, no se ha utilizado nunca y hemos perdido... Aparte de felicitarlo yo ahora, también tengo que decir que se han perdido uno años preciosos para dinamizar aquella zona. Pero, bienvenido sea, al final las decisiones se toman y, si es correcta, yo la aplaudo. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. D. Rafael".

Toma la palabra D. Rafael Guijarro Calvo, que dice: "Yo quería plantearle una pregunta sobre el reconocimiento extrajudicial, que no sabemos a día de hoy la cantidad que hay o que se ha reconocido. Además le reconocí públicamente el otro día en la Comisión que la Cámara de Cuentas felicitaba a este Ayuntamiento y le daba sobresaliente en muchas de las áreas, pero que ponía un toque de atención precisamente en el reconocimiento extrajudicial del año 2008. Estamos hablando de que en el año 2008 este Ayuntamiento, el reconocimiento extrajudicial suponía el 20% de toda Andalucía. Entonces, igual que le felicité en su día, quiero poner un punto en este sentido para que, de alguna forma, nosotros podamos saber cuál es el reconocimiento extrajudicial que hay hasta la fecha. Y sobre el tema de la contratación de seguridad en El Toyo, en el Polivalente, yo no sé si es un contrato menor o si no es un contrato menor; si está legalizada la vigilancia o no, porque en su día lo que comentó en la Comisión es que eran unos servicios que se estaban prestando. Pero que, en definitiva, yo creo que aquí estamos hablando de que hay mucha seguridad privada y que quizás ese dinero deberíamos emplearlo en otro tipo de temas. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "... D. Rafael Esteban ha mantenido lo que yo he dicho aquí, que era un contrato que traía causa de los Juegos Mediterráneos, y que hemos ido regularizando toda la cuestión de los pliegos en materia de vigilancia, y que, como se había prestado, había que pagarlo. Igual que el Ayuntamiento ha enjuagado déficit del COGMA haciendo aportaciones, y nadie ha dicho si estaba o no fiscalizado. Y ¿por qué no me pregunta usted por el contrato de ENDESA y Energía Eléctrica, que pagamos muchos ayuntamientos, cuando está liberalizado y habría que hacer un concurso, siendo casi 7.000.000 € frente a éste que son 30 o 40? Se van haciendo como se hizo, como le he dicho, el de Telefónica España o el de Correos, o el de carburantes, se van haciendo. Ya le digo que, en lo que respecta a vigilancia y seguridad, el Área de Cultura tenía, precisamente para ahorrar gastos en materia de vigilancia de edificios, controladores. Desgraciada o afortunadamente, más bien afortunadamente, los funcionarios de la Casa cobran y por un convenio... lo que se merecen. La hora de controlador probablemente sale mucho más barata que si lo hiciéramos con un ordenanza o con un policía. Y por ahí va la línea de la Ley de Economía Sostenible que ustedes han aprobado en el Congreso de los Diputados, incentivando esa forma de ahorro. Por tanto, ustedes tranquilos, que si se hace por Cultura o por Asuntos Sociales, es porque es más barato que hacerlo a través de la función pública. Decirles que es verdad que el Ayuntamiento es felicitado por la Cámara de Cuentas precisamente por su gestión económica, y que en el 2008 decía que teníamos una extrajudicial importante, pero las razones son dos: la primera, porque en aquellos tiempos de bonanza económica, el último año, anticipándonos a la crisis, que el Ayuntamiento de Almería tuvo esa magnitud de extrajudicial... fue el primer mandato de la legislatura pasada... extrajudicial que el Alcalde cortó y ya no se ha venido celebrando año a año más; y la segunda es porque para que se produzca extrajudicial primero hay que tener consignación y dinero para poder traer a Pleno y poder pagar las deudas, y el problema es que otras administraciones no hacen extrajudicial, ¿sabe usted por qué? Porque no traen a Pleno las facturas y no las pueden financiar; y las tienen en los cajones. Ejemplo claro y magnífico, alguna comunidad autónoma que tenemos todos en la mente. Cuando vienen a Pleno es señal de que el Ayuntamiento tiene remanente positivo de Tesorería, puede financiarlas, y puede traerlas y pagarlas. Desgraciadamente, los ayuntamientos no pueden traer extrajudicial porque es que no pagan. Y qué decirle de la extrajudicial de otras administraciones que, en sanidad, pagan a los laboratorios en 900 días. Ejemplo, la comunidad que nos tutela. Nosotros, por lo menos, pagamos a 40, 60, 80 días más; pero algunos pagan a 900 días. Yo no digo comunidad, no nos pongamos nerviosos, no estoy dando nombres, no estoy dando nombres, pero la realidad es que si vienen a Pleno es porque hay dinero para financiarlas. ¿Y aquellas administraciones que no las pueden traer, y pagan a los 900 días y les suspenden los suministros? ¿O aquellos ayuntamientos que no pagan a sus funcionarios? ¿O aquellos ayuntamientos que ya están despidiendo laborales e interinos? No nos alarmemos porque el Ayuntamiento de Almería haga extrajudicial, que siempre he dicho que hay dos

extrajudiciales: la nociva y la lógica. La nociva es aquella que se produce como consecuencia de un mayor gasto del previsto en la partida; y la lógica es la que se produce con posterioridad al cierre del ejercicio el 31 de diciembre, pero que obedece a cánones del mes de diciembre o de noviembre, que se han presentado por la empresa, que se han discutido los conformes de las facturas; y como precluye a 31 de diciembre el pago, pues se quedan pendientes hasta la liquidación del presupuesto. Entonces, no confundamos dos cuestiones: no es lo mismo el pagar una certificación de obra -por poner un ejemplo, de la 344 extrajudicial de una obra contratada y prevista, que tiene financiación y que viene en el ejercicio siguiente, porque no se ha aprobado, porque la obra, por lo que sea, la liquidación no se ha determinado, porque la obra se ha retrasado un mes- que la liquidación o la factura que se corresponde a un mayor gasto del consignado; eso es importante que lo tengamos claro. Por eso creo que ya ha quedado más que contestado. Y decirles también que estamos a su entera disposición como en la legislatura pasada, que había una comisión entre el Concejal de Hacienda y el Portavoz del Partido Socialista y de Izquierda Unida, donde toda la información que ustedes pedían se les facilitaba. Yo creo que, si algún ayuntamiento, aparte de ONG es transparente, es el Ayuntamiento de Almería. Todas y cada una de las peticiones de documentación que ustedes piden, se les da; todas y cada una de las actas; y todos y cada uno de los contratos. El Ayuntamiento de Almería, si algo tiene, es que es formalista en los términos de ejecución de sus contratos. No encontrará usted, por más que lo busque, irregularidades de tipo administrativo en ninguna de sus Áreas. Entonces, en cualquier caso, le brindo la posibilidad de mantener nuevamente esa comisión en la que no hacer falta hacer las peticiones por escrito; en esa misma comisión, periódicamente, con la Concejala de Hacienda, una vez cada 15 días o una vez al mes; se reúnen ustedes, le piden, como hacíamos entonces con el hoy Delegado las cantidades de documentos que ustedes quieren; y se les facilita sin ningún problema. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 6 votos en contra (6 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación definitiva de la 41ª modificación puntual del PGOU, Artículo 13.10 Uso Agropecuario, y Artículo 13.22 Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2011, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la 41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, promovida por esta GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el documento técnico de fecha 31 de marzo de 2011 elaborado para la 41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, promovida por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, en el ámbito de las Normas Urbanísticas, al objeto de posibilitar en el Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar, el uso correspondiente a la actividad de primera transformación de residuos agrícolas, así como, industrias de transformación de residuos agrícolas en biocombustibles y en generación de energía eléctrica. Para ello, es necesario proceder a la modificación del artículo 13.10.- *Uso Agropecuario* y del artículo 13.22.- *Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar*.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación puntual, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación. Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, así como a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Proyecto de Actuación promovido por la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP, para edificio de Servicios Agrícolas en Paraje Los Goterones.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de septiembre de 2011, que dice:

"VISTA: la solicitud presentada por la FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UAL-ANECOOP para la aprobación de proyecto de actuación para ejecución de edificio de servicios agrícolas de finca experimental en Paraje los Goterones, Almería.

VISTOS: los informes favorables emitidos por el Servicio Técnico de la Gerencia de fechas 18/04/2011, así como el informe jurídico de fecha 24/08/2011.

CONSIDERANDO: que de conformidad con el art. 42 de la LOUA, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística.

CONSIDERANDO: que se ha seguido y cumplimentado los trámites para la aprobación del Proyecto de Actuación de referencia según lo establecido en el art. 43 de la LOUA, debiendo corresponder en último término al Pleno del Ayuntamiento su aprobación.

CONSIDERANDO: que en aplicación de lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con el otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UAL-ANECOOP, para ejecución de edificio de servicios agrícolas de la finca experimental UAL-ANECOOP en Paraje los Goterones.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Denegación de aprobación definitiva de Estudio de Detalle promovido por SINTA VERA, S.L. en C/ Alcalde Muñoz.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de septiembre de 2011, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en la calle Alcalde Muñoz, números 49, 51, 53, 55, 57 y 59, en Almería, promovido por SINTA VERA, S.L., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: ESTIMAR las alegaciones presentadas por D^a Dolores Rodríguez Fernández (fecha 31/03/2011 y nº 5986), D^a Mercedes Castelló Murciano (fecha 07/04/2011 y nº 6433), D. Inocencio-Félix Almarza Almarza (13/04/2011 y nº 6735) y D^a Concepción Sedes Fluja (fecha 15/04/2011 y nº 6945), y DENEGAR la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la calle Alcalde Muñoz, números 49, 51, 53, 55, 57 y 59, en Almería, promovido por SINTA VERA, S.L, cuyo objeto es la agrupación de las parcelas referidas, en aplicación del artículo 11.6.6 del PGOU, así como la ordenación del volumen de la parcela resultante tras la agrupación, por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 02/06/2011.

Significando asimismo lo siguiente:

-La empresa promotora del Estudio de Detalle, Sinta Vera, S.L., no ostenta la condición de interesado para promover el Estudio de Detalle en las parcelas situadas en la calle Alcalde Muñoz, nº 51, 53, 57 y 59, que no son de su propiedad, más aún, teniendo en cuenta que el objeto del presente Estudio de Detalle - que al amparo del artículo 11.6 del P.G.O.U., es la agrupación de las mismas- no se corresponde con la función legal que dichos planes tienen asignada en el artículo 15 de la LOUA, sino que la ordenación resultante de la agrupación avoca a efectuar modificaciones con trascendencia hipotecaria, en cuanto a la titularidad y descripción física de las fincas incluidas en su ámbito que no puede efectuarse sin el imprescindible consentimiento de los respectivos propietarios.

-Consecuencia de lo anterior, es que el Estudio de Detalle incumple el artículo 15.2.d) de la LOUA, que prohíbe a esta figura de planeamiento alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos y construcciones colindantes.

-Que los artículos invocados 10 y 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales -hoy 5.3 Reglamento de Disciplina Urbanística de la CAA, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo- se refieren, como explicita el propio promotor del Estudio de Detalle, a las licencias, que son un acto administrativo reglado de mera comprobación de la

adecuación de los actos pretendidos por los particulares a la ordenación territorial y urbanística, pero no a los Estudios de Detalle, que tienen la naturaleza de una norma jurídica reglamentaria, y precisamente por tal carácter, la aprobación de la parcelación que el Estudio de Detalle contiene conferiría a ésta una eficacia vinculante frente a todos, incluidos los propietarios no consentidores, lo cuál es incompatible con la legislación civil, y concretamente, con el artículo 400 CC que establece que ningún copropietario estará obligado a permanecer en la comunidad, ni por ende, puede constituirse un pro-indiviso en contra de su voluntad, o el artículo 44 del Reglamento Hipotecario que exige, para la inscripción de las agrupaciones de finca, la solicitud de los interesados en la proindivisión.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de Crédito en el Cap. II del Presupuesto.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva dice:

"Examinado el expediente de referencia por la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, relativo a la "Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Cap. II" se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios de ejercicios anteriores, con el detalle contenido en las facturas que constan en el expediente cuya relación se inicia por "Indalcongress, S.L." y finaliza por "SILUJI ILUMINACIÓN S.L." y ascendiendo a un total de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (72.488,91 €), impuestos incluidos, aplicándose a la partida presupuestaria A050 33000 22699 "Área de Cultura Reconocimiento de Crédito", del Presupuesto 2011.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sra. Rodríguez".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Vuelvo a reiterar lo que ha dicho mi compañero Rafa de que, por favor, que nos digan ya la cantidad que va de reconocimiento extrajudicial porque pensamos que ya es una barbaridad. Nos han pasado el otro día en la Comisión una serie de facturas pendientes del 2010, volvemos a lo mismo, algunas provenientes del 2009, con fecha de entrada en Hacienda del Ayuntamiento en julio de 2010, y que no han sido pagadas. Aparte, vuelvo a reiterar que deberían de haber estados presupuestadas en el ejercicio 2010, y que ese presupuesto ¿qué se hace? Algunas son, incluso, Capítulo 2 tracto sucesivo, que se deberían estar... el tracto sucesivo se pagan continuamente. ¿Por qué no se han pagado? ¿Se han metido, como dice el Sr. Venzal en el cajón? Y no es solo la Junta, a lo mejor el Ayuntamiento también los mete en el cajón. Entonces nosotros volvemos a decir que no estamos en contra... Sí, Sr. Aureliano, eso es... muchas veces, alguna contabilidad... nosotros no estamos en contra de que se pague a los proveedores, por supuesto que no; en contra de pagar a los proveedores, no; pero sí de que se haga en ejercicios después, cuando el presupuesto tenía que haber estado hecho. Tú tranquilo, que yo voy... yo no me pongo nerviosa. Y vuelvo a decir que se hace como suplemento de crédito, como crédito extraordinario o, incluso aquí, como un reconocimiento, vuelvo a decir, extrajudicial, sin saber la cantidad que va. ¿Dónde está el presupuesto, entonces, del año pasado, para este reconocimiento? Se supone siempre que antes del 30 de noviembre de cada ejercicio presupuestario deberían de estar las previsiones y todos los pagos que se han comprometido. El Ayuntamiento, si no lo tiene en ese ejercicio comprometido, pues que n lo haga. Hay facturas de billetes de avión, de servicios de Hotel Biarritz, actuación de bandas de música. Vamos a ver, si el Ayuntamiento tiene una banda de música, ¿Por qué tenemos que pagar entre todos, todos los ciudadanos de Almería, otra banda de música? Bueno, la gestión del Ayuntamiento, volvemos a reiterar que no es buena; se pagan unos cánones y unos intereses que no teníamos por qué; no se cuida el dinero de los ciudadanos, que es lo más importante, creo yo, por parte de este Ayuntamiento, y no se administra bien por parte del equipo actual de gobierno. Pediría silencio porque estoy hablando. Queremos saber la concesión de parques y jardines, por favor, vuelvo a reiterarla; porque ayer yo me tiré 3 horas en el Área, y todavía estoy esperando que alguien del área me dé la concesión o me diga el contrato, o me diga qué es lo que se ha hecho, todavía no nos lo han dado. Se aprobaron los presupuestos para el año 2011 y el Sr. Alcalde dijo literalmente: "se ha hecho una previsión fijándonos en ejercicios anteriores, lo que nos ha servido para obtener datos y cifras fiables sobre ingresos y gastos para 2011". Eso es literal del Sr. Alcalde. El Sr. Pablo Venzal dijo "se ha

buscado mejorar". Con lo cual llego a la conclusión de que ni se ha hecho con datos y cifras fiables, no se han hecho unas previsiones y el SR Venzal no lo ha mejorado. Así, además, esto sería bueno porque, claro, el año pasado contamos con que ya estábamos preparando elecciones y, a lo mejor, le interesaba a este Equipo de Gobierno no tener deudas y no endeudarse o no decir que debía nada para sacar buenos resultados. Otra cosa es, como ha dicho el Sr. Venzal exactamente, tienen que estar las cosas presupuestadas, no se puede hacer en un ejercicio presupuestario unos compromisos sin haberlo presupuestado y sin haber tenido una previsión de los contratos. Y con respecto a lo que ha dicho antes de asuntos sociales, le voy a decir que en la Junta los asuntos sociales se están pagando en menos de 6 meses, mientras que la gente que utiliza el Ayuntamiento para pedir la dependencia están tardando más de un año. Y no nos hemos metido con eso porque la cantidad,... nos teníamos que haber metido en la cantidad..., la cantidad es ínfima; ínfima en comparación con el resto de cantidades que van. Entonces, nada más, la certificación del museo que me ha dicho, tampoco estamos de acuerdo. Y luego le pido al Sr. Venzal que nos explique por qué todos los contratos, por favor, se hacen contratos menores. Sabemos lo que son contratos menores. Nada más".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Rodríguez. Sra. de Haro".

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: "Gracias, Alcalde. Creo que el punto nº 9, si no leo mal, es reconocimiento extrajudicial de crédito del Capítulo 2 de gasto corriente del Área de Cultura. Entonces, yo voy a ceñirme a ese punto para contestarle, tal y como le contestamos en la Comisión Informativa. Aclararle que el importe, que no aparece, son 72.488,91 €, 17 facturas corresponden a ejercicios anteriores. Y no es que no estuviesen presupuestadas en el Área, ni tuviesen su correspondiente retención de crédito, que sí la tenían, porque, en este Equipo de Gobierno cualquier gasto y cualquier Área son años ya los que llevamos haciendo la RC, todos los gastos están contraídos. Pero si un proveedor no presenta sus facturas ni en el 2008, ni en el 2009 y lo hace en el ejercicio siguiente, el presupuesto se liquida a fecha de 31 de diciembre. Por lo tanto, no hay dinero sobre esa RC que se ejecutó en su momento y hay que reconocer de nuevo el gasto. Así que ya se lo aclaramos los representantes políticos que estábamos en la Comisión, pero también se lo aclaró la Jefa de Servicio y Secretaria de la Comisión. Así que me parece una interpretación no rigurosa por su parte; y que esperaba que tuviera más conocimiento, máxime cuando a la Delegada de Hacienda anteriormente le ha comentado los conocimientos que tenía de contabilidad. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. de Haro. ¿Alguna intervención más? Sí, Sra. Rodríguez".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Bueno, vuelvo a repetir que los conocimientos de contabilidad están mucho que desear, pero bueno, ahí lo dejo. Pero si están reconocidos con

una RC, que es una retención de crédito, en el 2009, y están llegando las facturas, entrada en Hacienda, en el 2010, ¿por qué no se ha pagado en el 2010? O sea, no me vuelva a repetir que hay que pagarlo en el 2011 porque en el 2010 ya se podían haber pagado de julio a diciembre. Estamos en septiembre del 2011, le recuerdo; o sea, que ha pasado mucho. No interesaba o se había gastado el presupuesto en otra cosa. Pero la explicación no es convincente por mucho que me la quiera usted explicar. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sra. Rodríguez. Sr. Venzal”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Voy a intentar explicárselo cómo funciona la contratación del gasto corriente en el Área de Hacienda y en el resto de áreas. Todas las mañanas, desde el Área de Hacienda se celebra una comisión de retenciones de crédito; las áreas piden solicitudes de retenciones de crédito contra sus partidas por gastos que pretenden celebrar; y el Ayuntamiento las acuerda en esa comisión, previa autorización y dación de cuentas al Sr. Alcalde. Si por lo que fuera, a 31 de diciembre, como le ha dicho la Concejala, no se ha presentado por la empresa la factura,...como usted bien ha dicho, que la factura era de julio de 2010..., ya la Ley no permite pagar contra el Presupuesto del 2010 una obligación contraída y un gasto celebrado en el 2009; hay que traerlo a Pleno con un expediente extrajudicial. Para eso, ¿qué se hace? Se espera a la liquidación del presupuesto y se financia cuando se termina el Presupuesto de 2010, se financia con cargo al remanente de Tesorería. Como usted bien sabe, la liquidación se hace dentro de los 3 primeros meses del ejercicio de 2011... no pretendo ser didáctico, pero es que es la realidad... y, pasado el tercer mes del ejercicio del 2011, donde se hace la liquidación del presupuesto, ya el Ayuntamiento en el 2011, en este año, puede hacer 2 cosas: financiar esa factura con modificaciones presupuestarias con cargo al remanente de Tesorería, o no tramitarlas. ¿Qué es lo que ha hecho en su día? Coger del remanente líquido de Tesorería dinero para financiar a Cultura toda esa extrajudicial que, dicho sea de paso, es mínima. Y nadie mejor que el Sr. D. Rafael Esteban sabe que en un Área donde se manejan 4.000.000 €, tener una extrajudicial de 70.000 € es para celebrarlo. Bien, pues sigo diciéndole, una vez que se produce la financiación con cargo al remanente de Tesorería del 2009 que presenta la empresa en el 2010, que no se puede pagar en el 2010, salvo modificación presupuestaria, y se ha hecho la modificación, y ha entrado en vigor después de publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, Cultura, el Área en que hay que felicitar al Sr. Concejala y a la Sra. Delegada también, que más rápido ha traído las facturas una vez financiadas con cargo al remanente para su pago en este 2º Pleno, trae esas facturas y dice: oiga usted, como me financió usted con remanente, aquí están las facturas para que se paguen. Pero Cultura, aunque hubiera querido, no podría haber hecho el pago de una factura del 2009 en el 2010 sino como le he dicho. ¿Qué es lo que hace el Ayuntamiento? Por prudencia espera a la liquidación del Presupuesto, ve realmente qué se debe, y financia. No se preocupe usted, que en eso no hay ningún problema. Cuando dice usted que si

se financian gastos de viajes de aviones y de bandas, mire usted, en el Área de Cultura muchos contratos tienen los billetes de avión de los artistas que se contratan o de los proyectos culturales que se concretan; en el Área de Cultura, cuando se contratan bandas, no sólo se contrata, como usted dice, la Banda Municipal, sino que se dinamiza la actividad cultural de muchos almerienses que se expresan a través de la Cultura, pues desde la Banda de San Indalecio, pasando por la de la Cañada o del Alquíán en multitud de eventos y el Ayuntamiento financia, no sólo gasto corriente, sino inversiones con infraestructuras en esas actividad y expresión cultural. Y esas son las facturas de las que usted probablemente habla que, a lo mejor, en la cabalgata de reyes a 31 o a veinte y no sé qué de diciembre, o en la de navidad o en la de verano, se quedan pendientes de presentar. Pero tenga usted por seguro que no obedece a liberalidades. Pero lo que sí son liberalidades es cobrar, como pasaba el otro día en la Diputación de Granada... el Partido Socialista, por ejemplo, por poner un ejemplo, por ir a los actos, los Concejales, los Diputados cobraban pues 3 veces su sueldo por asistir a una procesión, cobrando 300 € si era de noche... aquí no pasan estas cosas y ustedes lo saben. Pero yo creo que no pasan en ningún sitio de Almería ni en la Provincia, me creo. Aquí en el Ayuntamiento de Almería, estén tranquilos, que porque una factura se presente tarde por una empresa, y se pague como dice la Ley y no se hagan disparates, no pasa nada. La empresa sabía de sobra que si las presentaba tarde tenía que esperar a la liquidación para cobrarla. Porque la otra opción que teníamos es hacer modificaciones presupuestarias de presupuesto para atender a alguien que se había dejado una factura pendiente contra el presupuesto del año. ¿Será mejor esperar a la liquidación y, si tengo remanente positivo, le pago? Esté usted tranquila, que no hay ningún problema. Y en cuanto a los contratos, si son contratos menores, es porque el caché de la banda es un contrato menor. Usted sabe mejor que yo cuál es el importe de un contrato menor y no veo yo cobrando 100.000 € a una banda de barrio, San Indalecio, o la que sea, por ir a una cabalgata; si un contrato de una banda vale 600 €, el Ayuntamiento no tiene la culpa; y ese evento es para un fin concreto y por un importe concreto. Por tanto, los contratos que son mayores son los de inversiones, los gastos de grandes concesiones,... Pero cuando un contrato se celebra, se celebra... lo que usted tiene que pedir es que haya competitividad e igualdad de condiciones en las empresas a celebrar. No por el hecho de que sea mayor o menor es nocivo, las cosas valen lo que valen. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

1.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de septiembre de 2011, que dice:

"Examinado el expediente de referencia por la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, relativo a la denominación de una vía pública en el barrio de Nueva Andalucía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar la asignación del nombre de una calle en el barrio de Nueva Andalucía, con la siguiente descripción:

- Calle A: **Colegio de Enfermería**, con entrada por la avenida de Blas Infante y salida por calle del Doctor Martínez Oña.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Empresa Obalroy. S.L, así como a los interesados en el procedimiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de septiembre de 2011, que dice:

"Examinado el expediente de referencia por la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, relativo al cambio de denominación de una vía pública en el barrio del Cortijo Grande por duplicidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la calle de la "RETAMA", ubicada en el barrio de Cortijo Grande, con entrada por la plaza de Dalías y salida por la plaza de la Gayuba, por la calle **NOGAL**, ya que se encuentra duplicada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, a la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Empresa Obalroy. S.L, así como a los interesados en el procedimiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de septiembre de 2011, que dice:

"Examinado el expediente de referencia por la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, relativo a la denominación de una vía pública en la barriada del Zapillo de esta ciudad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Aprobar la asignación del nombre de una calle sin salida, ubicada en el barrio del Zapillo, entre las calles de Antonio Atienza y Sorrento con la siguiente descripción:

1. **Calle REPÚBLICA DEL ECUADOR:** Con entrada por la avenida de Cabo de Gata y sin salida.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Empresa Obalroy. S.L, así como a los interesados en el procedimiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de septiembre de 2011, que dice:

"Examinado el expediente de referencia por la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, relativo a la denominación de vías públicas en la barriada de la Cañada de San Urbano, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar la asignación de los siguientes viales en la barriada de La Cañada de San Urbano, con la siguiente descripción:

1. Calle A: **CEDRO**, con entrada por la calle del Estadio de La Cañada y sin salida.
2. Calle B: **HAYA**, con entrada por la calle CEDRO y sin salida.
3. Calle C: **HELECHO**, con entrada por la calle de la Alameda y salida por la calle CEDRO.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Ciudadanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la empresa Obalroy. S.L, así como a los interesados en el procedimiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de septiembre de 2011, que dice:

"Examinado el expediente de referencia por la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, relativo a la denominación de vías públicas del Sector SUP-OTR-01 en la barriada de Loma Cabrera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar la asignación de nombres y la ubicación de las nuevas calles del sector SUP-OTR-01 en la barriada de Loma Cabrera, con la siguiente descripción:

1. Calle A: **CAMALEÓN** (Con entrada por calle KOALA y Salida por la calle DROMEDARIO)
2. Calle B: **OSO PANDA** (Entrada por Carretera de Venta Gaspar y Salida por la calle El Prado)
3. Calle C: **OSO HORMIGUERO** (Entrada por Calle KOALA y Salida por la calle DROMEDARIO)
4. Calle D: **KOALA** (Entrada por Calle CAMALEÓN y salida por la calle OSO HORMIGUERO)
5. Calle E: **PUMA** (Entrada por Calle CAMALEÓN y Salida por la calle OSO HORMIGUERO)
6. Calle F: **TIGRE** (Entrada por Calle CAMALEÓN y Salida por la calle OSO HORMIGUERO)
7. Calle G: **COCODRILO** (Entrada por Calle CAMALEÓN y Salida por la calle OSO HORMIGUERO)
8. Calle H: **RINOCERONTE** (Entrada por Calle OSO PANDA y Salida por la calle OSO HORMIGUERO)
9. Calle I: **DROMEDARIO** (Entrada por Calle CAMALEÓN y Salida por la calle OSO HORMIGUERO)."

2º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Empresa Obalroy, S.L, así como a los interesados en el procedimiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se eleva al Pleno de la Corporación con carácter preceptivo y no vinculante".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

A continuación, y a propuesta del Alcalde-Presidente y **por unanimidad** de los Grupos Municipales, se acuerda que las mociones que figuran en el Orden del Día con el punto 11, con el epígrafe "Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, sobre el trazado del Corredor Mediterráneo por el litoral Andaluz", y con el punto 13, "Moción del Equipo de Gobierno en apoyo al eje andaluz del Corredor Ferroviario del Mediterráneo", se subsuman en una, convirtiéndose en una moción institucional, punto nº 11 del orden

del día, en base al texto de la moción presentada por Izquierda Unida.

11.- Moción Institucional de los Grupos Municipales, sobre el trazado del Corredor Mediterráneo por el litoral andaluz.-

Se da cuenta de la Moción Institucional consensuada por todos los Grupos Municipales, en relación con el trazado del Corredor Mediterráneo por el litoral andaluz, que dice:

"Los Grupos Municipales con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Almería, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1) En vista de las recientes declaraciones de apoyo a que el denominado "Corredor Mediterráneo" discurra sin ambages por los territorios de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Murcia, en contraposición al eje Madrid-Algeciras, también esbozado.

2) Que en las últimas informaciones facilitadas por el Ministerio de Fomento se propone un trazado por el interior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir, sobre el eje Lorca-Granada-Antequera-Sevilla, estando este eje ya contemplado en los planes autonómicos de comunicaciones y estructuración del territorio, con su respectiva financiación.

3) Que el Corredor Mediterráneo, como su nombre lo indica, debe transcurrir por la costa, como regla general, a modo de dar conexión a las principales ciudades-puerto mediterráneas.

4) Que la opción del trazado interior dejaría sin conexión directa a importantes ciudades-puerto andaluzas, como Málaga, Motril y Almería.

5) Que en materia hortofrutícola, este eje costero sería idóneo para dar salida a la producción agrícola almeriense y de la Costa de Granada (principales productores europeos), aportando mayor valor añadido a los productos con un transporte de baja huella de carbono, como es el ferrocarril.

6) Que en materia de turismo, un eje ferroviario por la costa vertebraría una de las zonas de mayor afluencia turística de España, potenciando así un turismo de calidad y alta movilidad, mejorando la oferta.

7) Que este trazado supondría, también, una oportunidad para desarrollar o ampliar los servicios de Cercanías en las zonas metropolitanas, como pueden ser las de Almería, Motril y la Costa del Sol.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA

- Solicitar al Ministerio de Fomento que el trazado del denominado Corredor del Mediterráneo discurra por la costa andaluza, desde Almería hasta Algeciras en su totalidad, tanto en su modalidad de transporte de pasajeros como de mercancías".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, disponiendo la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Fomento de España, y a la Comisión Europea de la Unión Europea.-

12.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA, relativa a la Reforma Constitucional.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

"Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de Agosto, el Partido Socialista, a través del Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el Partido Popular, anunció su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la obligación de limitar el techo de gasto público a las administraciones, de forma que no se genere un déficit o que este sea un porcentaje muy reducido del Producto Interior Bruto.

Esta reforma constitucional, pactada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular PP, forma parte del paquete de medidas neoliberales que los mercados y la Unión Europea, gobernada de facto por estos dos mismos partidos, están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.

El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la Constitución que declara a España como una Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado del Bienestar puesto que, es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales,

a las pensiones... en definitiva a todas y cada de las prestaciones a las que tiene derecho.

Hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado con uno de los gastos públicos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea es hablar de recorte de derechos sociales.

Pero además, la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerlo, de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aun cuando esta posibilidad está recogida en la propia Constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral.

Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental como éste y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum.

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º) El Pleno del Ayuntamiento de Almería manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas.

2º) El Pleno del Ayuntamiento de Almería acuerda dirigirse a los grupos parlamentarios del Congreso del Diputados y del Senado para que, en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación".

En el debate sobre el asunto toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "La verdad es que presentamos la moción, pero con poca posibilidad de que prospere en este Pleno porque por voluntad de las dos fuerzas políticas, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista que gobierna en este País, han decidido unilateralmente, y digo unilateralmente, hacer una reforma constitucional rompiendo de esa manera, desde nuestro punto de vista, lo que es el consenso constitucional desde que se promulgó la Constitución española. Creemos que el acuerdo, y eso sí es una auténtica pinza entre el Partido Popular y el Partido Socialista, conlleva, primero, como ya he dicho, a romper el consenso, como ya

he dicho; y segundo, a imposibilitar que los ciudadanos, que es lo que pedimos nosotros en esta moción que, evidentemente, va a votar en negativo el Partido Popular y el Partido Socialista, que en esto sí coinciden, le pedimos que los ciudadanos tengan la posibilidad, tengan el derecho de votar en un referéndum esa reforma constitucional que, lo único que hace desde nuestro punto de vista, es satisfacer a los mercados y satisfacer, fundamentalmente, a los dos presidentes que controlan con mano de hierro a Europa, que es el Presidente francés y la Canciller alemana. Es lo único que se busca, satisfacer eso; y segundo, desde nuestro punto de vista, se pone en peligro en un futuro lo que hemos quedado en llamar el estado de bienestar. Porque al plantear y proponer que la Constitución recoja que haya un límite de techo de gasto público, nos parece que no es suficiente para reformar la Constitución. Yo creo que un estado tiene que, el gasto público dirigirlo a las políticas sociales, a las políticas educativas y a las políticas de sanidad, y ahí no debería haber límites. Nosotros ponemos como ejemplo una familia que tiene que pedir un préstamo para... porque tiene capacidad para comprar una casa. La casa no se compra no se compran, a veces, al 100%, se hacen hipotecas y las familias se hipotecan. Yo creo que el Estado para hacer frente a esas políticas del estado de bienestar, tiene que echar mano del déficit. Por tanto, desde nuestro punto de vista, es: primero, pone en peligro el consenso constitucional, lo pone, no hay ya consenso constitucional; y además, es un fraude a los ciudadanos porque estas dos fuerzas políticas no llevaban en sus programas la reforma constitucional. Cuando hemos planteado desde otras fuerzas políticas reformas constitucionales, como la reforma electoral, siempre se nos ha argumentado que se necesita un gran consenso; y con las reformas de la constitución son lentas y hay que hacerlo con pies de plomo. Bien, pues aquí el Partido Popular y el Partido Socialista, que en eso coinciden, han utilizado el mes de agosto para vulnerar la voluntad de los ciudadanos españoles. Y allá ustedes con su compromiso. Pedimos que este Ayuntamiento pida al Congreso que los ciudadanos tengan derecho a participar en el referéndum. Yo sé que la petición que hacemos, que comparten muchísimos millones de ciudadanos, porque esto ha servido también precisamente para un debate público donde, incluso, dirigentes del Partido Socialista, congresistas del Partido Socialista, se han opuesto a esta reforma; hay muchos intelectuales, muchos juristas que éste no es el mejor camino para mantener una Constitución que sea una Constitución de todos los españoles. Por lo tanto, pido desde aquí, aunque supongo que con muy poco éxito, que se vote esta moción, pidiendo que los ciudadanos puedan pronunciarse sobre el acuerdo de dos fuerzas políticas que dicen que son mayoritarias en el Parlamento, pero que no han tenido en cuenta la voz de los ciudadanos. Muchas gracias".

- Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista, efectivamente, va a votar en contra de esta moción por coherencia y por convicción. Los socialistas venimos defendiendo hace mucho tiempo que, entre el despilfarro y el no endeudamiento existe una postura razonable; una postura que pasa por una economía saneada

que garantice las políticas sociales a través del gasto público, distribuyendo la riqueza a través del gasto público, y que nos permita ahorrar en épocas de bonanza para gastar en épocas de recesión lo que hemos ahorrado y todo aquello que sea necesario para mantener las prestaciones básicas del Estado, con un margen de endeudamiento limitado, pero sólido. En este sentido, modificábamos hace aproximadamente 3 años la Ley de Estabilidad Presupuestaria, una Ley que, curiosamente, votó en contra el Partido Popular, que en aquellos momentos defendía posturas mucho más conservadoras que abogaban por el déficit cero; y que, curiosamente, votaba a favor Izquierda Unida porque imagino comparte con nosotros la premisa de que ser de izquierdas no supone gastar ilimitadamente, ni endeudarse sin ningún tipo de control. Sr. Esteban, a nosotros nos parece que rasgarse las vestiduras ahora por algo que ustedes ya votaron a favor para incluirlo en el ordenamiento jurídico por lo menos, como mínimo, no es coherente. Dicho esto, queremos dejar claro que entendemos el debate que se ha suscitado en la calle por la premura, sobre todo, de la reforma constitucional. Y que solamente y exclusivamente se justifica en la gravísima situación económica y en el riesgo real de intervención de nuestro País, y que eso sí que sería comprometer nuestro sistema de bienestar y el futuro de varias generaciones de españoles. Es de extrema urgencia enviar un mensaje de confianza de nuestra economía en los mercados; unos mercados que Izquierda Unida demoniza, pero yo quiero recordarle al Sr. Esteban que son los que nos prestan el dinero cuando no lo tenemos. Por lo tanto, a mayor deuda, mayor dependencia de esos mercados. Yo creo que no es tan descabellado que se proponga no pedir más dinero del que podemos pagar y evitar necesitar más dinero del que esos mercados nos pueden prestar. Por último, yo creo que nuestra responsabilidad política pasa por no confundir a la ciudadanía y no ocultarnos detrás de debates populistas. Yo creo, Sr. Esteban, que hay momentos en que es necesario sacrificar los intereses electoralistas por el bien general y éste es uno de ellos. Yo les pido a los dos Grupos políticos que les expliquen a los ciudadanos la realidad. Y la realidad, la verdadera realidad, es que esta modificación técnica y puntual de la Constitución, en ningún caso es incompatible con el gasto público; tampoco limita la decisión de los gobiernos en la toma de decisiones; y, por tanto, los ciudadanos siguen siendo soberanos antes y después de la reforma, antes y después, con o sin referéndum para tomar el 20 de noviembre la decisión que verdaderamente va a condicionar su futuro, y es en qué se gasta su dinero y de dónde se recauda. Muchas gracias".

- Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Brevemente, Sr. Alcalde. Yo creo que esta moción de Izquierda Unida tiene mucho de contenido ideológico y político y, en cualquier caso, es interesante el debate. Si bien que aquí no es el lugar, ni el foro, ni la competencia ejecutiva para tratarla, pero bueno, no pasa nada por debatir sobre la misma. Yo creo, en primer lugar, Sr. D. Rafael Esteban que hay que tener valor cuando uno ejerce un cargo público y tiene una responsabilidad de gobierno, hacer las cosas como haya que hacerlas sin eludir responsabilidades y trasladarlas al futuro. Y en esa línea, los

políticos sabemos lo que tenemos que hacer, pero algunos no asumen esa responsabilidad por cobardía más que por falta de discernimiento. Mire, yo haciendo un análisis sobre la situación actual y el debate que hay sobre esta cuestión, diría que esto casi ya se ha sometido a referéndum, y le voy a decir cómo. Los españoles, y me gustaría que mi reflexión, que no la he visto mucho en prensa, me la escuchara usted sin perjuicio, sin prejuicio, mejor dicho, político. Mire, los españoles ya votamos el Tratado de la Unión Europea; y en el Tratado de la Unión Europea, en su articulado se dice que el déficit público nunca podrá ser superior al 3%. Eso implica que las administraciones tienen que estar permanentemente trabajando en estabilidad presupuestaria. Y que ese imprevisto, ese 3% queda al imprevisto o a situaciones coyunturales, pero que queda dentro de un margen razonable, Sr. Esteban, y es para evitar políticas inflacionistas, irreverentes, de los gobiernos que se dedican en época de crisis a fabricar papel moneda. Y como el Banco Central Europeo no quiere, como condición de rigor y de ideología, ya pusimos en el referéndum del Tratado de Roma que no se podía tener un endeudamiento superior al 3%. Eso, añadido a que el Gobierno del Sr. Aznar en el año 2001 aprobó la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que en sus artículos 8 y 15 preveía, como dije en la intervención referida a la deuda extrajudicial, que para el caso de superávit en la liquidación de un ejercicio había que destinarlo en primer lugar al enjuague de deuda; y el artículo 15 que dice que en el caso de resultado negativo habría que hacer un plan económico-financiero para enjuagarlo en un período razonable de tiempo, eso hace por la vía de los hechos, también, que legalmente esa disposición del Tratado de Roma... creo que en el doscientos cuarenta y algo... se dé en la Ley española. El Sr. Zapatero, que un día quita el Impuesto de Patrimonio y otro día lo pone; un día dice que es injusto y técnicamente incorrecto, y al día siguiente lo vuelve a poner, una de sus primeras medidas fue modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y cuando, por imposición del que le prestaba dinero, es decir, el Banco Central Europeo, se ve en la tesitura de volver al rigor de la estabilidad presupuestaria, decide en el 2007 a través de un Real Decreto Legislativo hacer el Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, volver a ponerlo en funcionamiento; se olvida de cuando dijo que nunca pactaría con el PP por cuestiones ideológicas en esta materia. Por tanto, no es como usted decía, Sra. Núñez. El PP a lo que se oponía es a las modificaciones que se querían operar contra la Ley de Estabilidad Presupuestaria aprobada en tiempos del Sr. Aznar, siendo Ministro de Economía el Sr. Rato. Dicho eso, el Gobierno español ¿qué es lo que hace? Cuando acude al mercado de deuda pública y no puede colocarla, y tiene que ser el Banco Central Europeo, contra su propia política, no comprar deuda pública para evitar precisamente la inflación y el endeudamiento excesivo, se la compra, le exige garantías; garantía de que toda Europa no va detrás de una deuda y un déficit público de España, de Portugal o de Italia; incluso hay dimisiones en el Banco Central Europeo en contra de esa forma de proceder, en contra del bono europeo y de tantas y tantas dislates sobre la materia. Y lo que aquí subyace no es una cuestión si el déficit público es o no bueno y si hay que invertir en cargas sociales.

No, no, no, es mucho más serio que todo eso. Es sobre, como dije al principio, sobre valor. Nadie está cuestionando que uno haga más inversión en políticas sociales, o más gasto en políticas sociales. Lo que se está diciendo es que no se traslade a generaciones futuras la frivolidad y la mala gestión de gobierno actual. Y si usted quiere mayor gasto social, hágalo con la estabilidad presupuestaria; destine menos dinero a otras cosas y destínelo a cargas sociales; o, si es usted de izquierdas, suba los impuestos. Pero no traslade por cobardía el endeudamiento de hoy porque no quiere, ni dejar de hacer otras cosas, ni subir impuestos, simplemente endeudarse, a generaciones futuras. La estabilidad presupuestaria no le dice a uno en qué tiene el dinero, le dice que gaste lo que ingrese o, como mucho, hasta ahora el 3%; no le dice en qué tiene que gastar el dinero. Si usted quiere más gasto, suba los impuestos; es su forma de entender la política, un mayor estado. Otros entenderán que la forma de hacer política es disminuir el tamaño del Estado y que sea la privada la que multiplique el dinero. Pero todos tenemos que estar de acuerdo en una cosa: que no se puede ser injusto con las generaciones futuras; que no podemos hipotecar el futuro de nuestros descendientes; que no podemos, cobardemente como dije al principio, trasladar las políticas de hoy al futuro. Y ese cuento de que en épocas de recesión lo que hay que hacer es endeudarse cíclicamente para que los sustratos sociales más desfavorecidos no sufran la crisis, no es cierto. Cámbiense las políticas de gasto, destínese el dinero al gasto social, pero no contra el endeudamiento financiero; aumente usted, si quiere por sus políticas, sus ingresos vía impuestos o como usted quiera, suba la presión fiscal al ciudadano o disminuya el gasto en otras cosas. Pero no sea, y no digo usted, como la mayoría de los políticos, irresponsable, endeude al país... porque sabe usted mejor que nadie que el tratamiento que hace lo público del dinero no es igual de competitivo y eficiente que hace la privada. Y hay estudios económicos sobre eso... pues mire usted, desde Freeman, pasando por Samuelson, los economistas que usted quiera... eso está más que demostrado. Y en eso si estamos de acuerdo el Partido Socialista Y el Partido Popular: no queremos más endeudamiento pero, además, nos lo están exigiendo los que nos prestan el dinero a un tipo muy barato de interés. Por tanto, ahí es donde está el quid de la cuestión. Mire, el Gobierno del Estado ha presentado un plan de reducción del déficit; se le ha ido al 9% en el 2010, frente al 3 de la Unión europea, incumpliendo el Tratado de la Unión Europea. Y ha presentado un plan para reducirlo al 2,1 en el 2014, paulatino, del 6 y del 4, respectivamente. Es razonable porque se ha dado cuenta no sólo que se lo exige Europa, que es la que le está prestando el dinero para no rescatarla, como decía la Sra. Núñez, sino que, además es la única manera de que el apalancamiento que tienen ahora las entidades financieras como consecuencia de la deuda pública haga que el dinero vuelva a correr en los bancos para los ciudadanos. Porque no se olvide usted que las administraciones debemos hasta de callarnos económicamente, y no precisamente ésta. Y eso es lo que subyace en toda esta cuestión: ideología, en la forma de gestionar el dinero público; y valentía, para gestionarlo. Y para terminar esa cuestión, mire, el Gobierno... que dicho sea de paso, se decía días

atrás que el Gobierno de la Xunta de Galicia acertadamente había sido la primera administración en poner en marcha el techo de gasto, quitado el Gobierno Central; hay que decir que esa noticia no era correcta, el primero había sido el Ayuntamiento de Almería, un mes antes todavía, pero bueno... El Ayuntamiento de Almería aprobó su techo de gasto basado en criterios de racionalidad y de realidad de ingresos, no de derechos liquidados. Tengo que decirle que el Gobierno Central, cuando plantea su techo de gasto de ingresos no financieros una vez descontadas... está creo que en 117.000.000.000 €... una vez descontados la cesión de tributos a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, ...ciento veintitantos mil y treinta y tantos mil millones de euros... y los ajustes contables, en torno a 8.000, le quedan 117.000.000.000 €. Pues bien, esos 117.000.000.000 € que el otro día presentaba el Portavoz del Gobierno para llevarlos a cabo en el año, no dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria, ni siquiera la Constitución, cómo deben de gastarse. Y tampoco le dicen al Gobierno que suba el Impuesto de Patrimonio o el que usted quiera, o dos puntos la Renta, o el IVA, y que gaste como quiera el Gobierno el dinero. Lo que dicen es que hay que ser valiente. Y la medida que tenga usted que tomar, tómela usted en su tiempo y gobierno y no la traslade usted a generaciones futuras. Eso es como si el actual Equipo de Gobierno ahora decidiera, para garantizarse el futuro en unas próximas Elecciones Municipales, pues hacer un plan de inversiones inasumible, pero que ya vendrá detrás quien lo pague. Pero que preferimos responsablemente mantener una estabilidad presupuestaria, mantenernos con endeudamiento bajo, haciendo las cosas con eficiencia, que eludir esa responsabilidad. Porque aquí no se trata como se está diciendo públicamente de la austeridad. Cualquier persona es austera simplemente dejando de hacer cosas, eso lo hace cualquiera. Lo importante es ser austero de manera eficiente, es decir, intentar hacer las mismas cosas a menor coste; o, cosas parecidas al menor coste. Esa es la cuestión aquí que subyace; no, ideológicamente, endéudense; eso está ya superado; eso ya, desde los tiempos de Keynes... mire, ¿sabe lo que le digo? La política de endeudamiento la puso en marcha el Gobierno con el Plan E y no le ha dado resultado, la puso el Sr. Obama en funcionamiento y no ha dado resultado. ¿Sabe usted qué ha dado resultado en los países que está trabajándose con el 5% de paro y niveles de endeudamiento en torno al 4? Justo lo contrario de lo que ustedes decían, justo lo contrario. No se olvide que esa política de endeudamiento ha llevado a este País adonde se encuentra ahora: al 9% de déficit público y a 5.000.000 de parados. No sigamos por esa línea. Yo sé que lo ideológicamente interesante es decir: más endeudamiento, más cargas sociales, más protección social. No lleva a ningún sitio. Lo que hace falta es ser competitivo y liberalizar el dinero público de los endeudamientos de la Banca; lo que hace falta es que la Privada empiece a funcionar y que corra el crédito; y lo que hace falta es eficiencia en las administraciones. Usted sabe mejor que yo que se calcula que 1 € en la Banca, funcionando con créditos, se multiplica por 9. Usted sabe igual que yo cómo se gasta en lo público, y le podría poner mil ejemplos, podemos ser irresponsables. Mire, antes me decían que la administración local de Almería tenía edificios vigilados con seguridad privada y que

le parecía regular o mal. ¿Sabe usted que el Ministerio y la Junta y todo el mundo los tiene porque es más barato. Lo responsable es hacer las cosas como hay que hacerlas, no llegar al discurso fácil más gasto social, más endeudamiento. Nada más, Sr. Alcalde”.

- Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Yo quiero recordar que la moción es exclusivamente para pedir que en esa reforma constitucional tengan los españoles derecho a refrendarlo en un referéndum, y no necesito el panegírico que ha hecho el Concejal Pablo Venzal sobre la bondades de las políticas neoliberales que, entre otras cosas, nos ha traído a esta situación. Los criterios económicos que tiene el Partido Popular, se lo voy a definir, son los siguientes: si hay que apretar el cinturón a miles y miles y millones de trabajadores, se le aprieta; pero como tengas que pedirle el Impuesto de Patrimonio que afecta a menos de un millón de españoles, se levanta el hacha... eso sí, a los funcionarios, recortarle el 5%; a estos recortarle... pero a las grandes fortunas de este país se les permite todo y, encima, no vayamos a tocar a estos 500.000 millonarios españoles que se les suba a su patrimonio. Mire usted, si hay que apretarse el cinturón, se le aprieta a todo. Estas ideas neoliberales que está aquí vendiendo el Sr. Pablo Venzal son las consecuencias de la crisis económica que nos ha llevado en este momento al mundo. Estas políticas son las que ustedes han defendido y estamos en esta situación, políticas neoliberales. También hay economistas que dicen que hay que invertir, que hay que hacer déficit para invertir, para crear puestos de trabajo. Eso se hizo cuando el crack del 29 en los Estados Unidos, se hizo todo lo contrario. Ustedes están haciendo políticas que están empobreciendo más a la gente, menos consumo, cerrando... es una espiral nefasta. Decía la representante del Partido Socialista... mire usted, nosotros coincidimos con el Partido Socialista en nada, y cada vez coincidimos menos en política, nada, nada. Ustedes sólo coinciden cuando vienen las campañas electorales, se ponen las chaquetas de izquierdas y empiezan a vender políticas de izquierdas. Alguien que lleva 8 años en el Gobierno. Que lo hubiera hecho cuando estaba en el Gobierno. Eso es lo que hace el Partido Socialista, y por eso hay una frustración por parte de la sociedad y, sobre todo, en los sectores progresistas y de izquierdas de este país. Una frustración porque ustedes no coinciden nunca lo que dicen en campaña con lo que hacen luego gobernando, sencillamente eso. Yo no digo que Rodríguez Zapatero nos haya llevado a esta crisis, no. Pero tiene parte de responsabilidad porque estuvo mirando para otro lado cuando venía la crisis y cuando se le decía: hay que actuar, hay que intervenir... se inventaron... todos los españoles aprendimos una palabra, que era la desaceleración, cuando había una crisis galopante. Bueno, pues nos hemos tirado 2 años que el presidente socialdemócrata del Partido Socialista nos ha dicho que esto era una cosa coyuntural, que no, que esto había... bueno, hemos perdido muchísimo tiempo. Izquierda Unida le dijo al Partido Socialista: Eso de los 400 € es negativo totalmente, eso...; los 2.000 € para todas las personas, todas las mujeres que tengan un niño... No, ¿por qué? En eso hay que hacer políticas discriminatorias. Yo, a lo mejor, no necesito esos 2.000, pero otras... Ese café para todos es lo que nos ha llevado a esta

situación. Ustedes tienen una grave responsabilidad histórica en este país porque ustedes han hecho y van a hacer que llegue la derecha galopando en este país. Y cargarse las políticas del estado de bienestar que nos ha costado muchísimo trabajo a todos los españoles, a todos los españoles, conseguirlas. Y no hay derecho que ahora, en aras de la crisis, el Partido Popular, en sus Comunidades, empiecen a eliminar, a cuestionar la educación, a cuestionar la seguridad social, a cuestionar los sindicatos, a cuestionar todo. Tabla rasa, políticas neoliberales nos van a traer muchísimos problemas. Y yo lo anuncié una vez en un Pleno: va a ser más costoso, Pablo Venzal, gestionar el conflicto social que va a venir... vendrá porque no hay familias que puedan soportar lo que se está soportando, el sacrificio permanente que se exige a los españoles mientras que, cuando pedimos que el Impuesto de Patrimonio afecte a personas que tienen muchísimo dinero, el Partido Popular se rasga las vestiduras y dice que no, a los millonarios no hay que tocarlos; al pobre funcionario, al pobre trabajador, al pobre pensionista... a esos sí; a esos hay que machacarlos como podamos y, encima, ya empiezan a introducir el copago, empiezan a introducir elementos, elementos, elementos... y estos señores tienen parte de la culpa de que ustedes vayan a entrar con una alfombra roja y aplicando esas políticas... no, no te rías Pablo... esas políticas que tú anuncias. Tú ahora te lees muchos textos, sobre todo neoliberales, y no hay ideologías, la ideología no existe, esto es así porque el mecanismo de funcionamiento yo digo que es así... pues no es así el mecanismo. Hay economistas que no plantean lo que estás planteando tú. Ni están planteando lo que nos han planteado economistas que nos han llevado a esta situación. A esta situación no se ha llegado por política progresista de izquierdas, se ha llegado porque políticas neoliberales que gestionan los mercados, que hacen todo lo que quieren, nos han llevado a esta situación, y punto. No quiero entrar tampoco en el debate porque, sencillamente, yo creo que no se puede usurpar, no se puede quitar a los españoles su derecho a un referéndum de reforma constitucional. Y eso las dos fuerzas políticas, amparándose en su mayoría absoluta en el Parlamento, lo han llevado a cabo, no hay derecho a eso. Y luego, una grave responsabilidad: que han roto el consenso constitucional. Yo, que tenía mis dudas sobre la bondad de la Constitución española, yo ya me planteo muchísimas cosas de la Constitución española, porque la Constitución española, en manos del Partido Socialista y del Partido Popular, hacen con ella lo que quieren. Cuando haya reformas que hay que introducir en la Constitución española, que estamos pidiendo, y no Izquierda Unida sola, cada día hay más miles de personas que están pidiendo algunas de las cuestiones que estamos pidiendo nosotros hace muchos años: la reforma electoral, muchísimas; acercar más la política a los ciudadanos, la intervención de los ciudadanos. Es que las cosas no son como nos cuentan algunos. Las cosas son y llegan por decisiones políticas equivocadas que se han tomado en su momento. Muchas gracias".

- Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Sr. Esteban, la verdad es que no esperaba que expresase usted su acuerdo con el Partido Socialista porque, efectivamente, llevamos 4 años esperando que apoyen al Gobierno en alguna de las

decisiones durísimas que ha tenido que tomar para mantener precisamente las prestaciones de las personas que más lo necesitan. Yo no le consiento que le dé al Partido Socialista lecciones del estado de bienestar porque creo que Izquierda Unida nunca ha gobernado este país y que los mayores avances sociales que se han producido los han hecho los gobiernos socialistas. Respecto al tema del referéndum, al que ustedes se han agarrado como a un clavo ardiendo, tengo que decirles que llevan sentados en las Cortes Generales toda la legislatura presenciando reformas de muchísimo más calado social que esta reforma de la Constitución, y que todavía no le han pedido al presidente Zapatero que convoque un referéndum, cuando está en su potestad hacerlo para cualquier cuestión. Gracias".

- Toma la palabra D. Pablo Venzal Contreras, que dice: "Mi secretario me mira con mala cara si no contesto, mi secretario general, Sr. Alcalde. Yo creo que le he contestado suficientemente, Sr. Esteban, en relación a la cuestión sobre el referéndum. Hay un mecanismo legal perfectamente válido utilizado por las fuerzas mayoritarias que, no se olvide, representan a los ciudadanos de este país; hecho acorde a Ley y que, además, ya hemos tenido oportunidad de expresarnos en materia de endeudamiento y de estabilidad con el Tratado de la Unión Europea. Por tanto, no es tan trascendente la cuestión. Sí es trascendente todo lo que subyace sobre techo de gasto y estabilidad presupuestaria. La cuestión no es si hay que pronunciarse en un referéndum o no. Yo creo que la cuestión es si somos capaces de hacer las cosas bien para este país, ponerlo en solvencia y que vuelva a funcionar. Mire, es fácil echarle la culpa a las políticas neoliberales como quien dice que viene el coco en los tiempos de la Duquesa de Alba, o lo que usted quiera, eso no es verdad. No hay mejor política social que el trabajo, que el empleo. Yo recuerdo que cuando el Partido Popular dejó el Gobierno de la Nación el paro era prácticamente técnico, paro técnico; el superávit de la Seguridad Social era tremendo; había fondo de garantía de pensiones por varios billones de las antiguas pesetas. En definitiva, la economía funcionaba... el ladrillo, como ustedes han dicho muchas veces... se habían hecho las transmisiones de compraventa de viviendas al 100% y con una mora en torno al 1%. El actual Gobierno que decía que el que hablara de que venía una crisis era un antipatriota fue el que no hizo los deberes bien reduciendo el gasto y manteniéndose en austeridad y haciendo políticas sociales. Prefirió ir a políticas, como hemos dicho antes, keinesianas de mayor gasto público; fue detrás del endeudamiento de las entidades financieras; fue detrás de esa política de que en España con el socialismo...; se multiplicó por 10 la construcción de viviendas y la política sin valores del pelotazo; y fue el que fue tapando agujeros detrás. No haga usted responsable a las políticas neoliberales para nada de estas cuestiones, que eso está más que superado. Y si no, mire usted, cuando el Partido Popular deja el Gobierno de la Nación, ¿cuál era el nivel de endeudamiento de las entidades financieras y cuál era el nivel de compraventa de ese sector de la construcción?, y ¿cuál era el PIB en materia de agricultura, en materia de turismo, etc., etc.?. ¿qué políticas vienen después para hacer eso? Mire, si algo

queda claro, Sr. Esteban, es que el Impuesto de Patrimonio es un impuesto injusto. Y se lo voy a explicar en pocas palabras para que me entienda. Así como esa teoría de que los políticos publiquemos nuestros bienes, pero no ni los de los testaferros ni los de las familias,...que causa risa, que es pura papachadas electoralistas y para vender prensa..., igual pasa con el Impuesto de Patrimonio. ¿Usted sabe dónde está el patrimonio de las grandes fortunas de este país? No está en el patrimonio personal, está en sociedades que tributan a tipos mucho más bajos. ¿Usted sabe quién va a soportar el Impuesto de Patrimonio? El que ya ha pagado en el Impuesto de la Renta marginal del 50%, del cuarenta y tantos. Y eso técnicamente en el mundo está prohibido, pagar dos veces por el mismo concepto, en Derecho Penal, en Derecho Fiscal y en Derecho Tributario. Las personas que tienen un trabajo por cuenta ajena y que tienen un patrimonio fruto de su esfuerzo ya han pagado en el Impuesto de la Renta: el trabajador que está bien remunerado, el registrador, el notario, o el funcionario grupo A, o cualquiera que haya sido un ahorrador, en el Impuesto de la Renta ya ha pagado o cuando compra la escritura de su casa o paga su... ya ha pagado suficientemente impuestos. ¿Sabe usted cómo habría que articular ese Impuesto de Patrimonio? Contra las sociedades patrimoniales, las sociedades de capital donde verdaderamente está el dinero. Por eso ese impuesto es injusto. Y la demagogia es decir que es para ricos, para recaudar a los ricos y dárselo a los pobres... eso es demagogia barata. La verdad es que van a pagar por el mismo concepto siempre los mismos, la bendita clase media, siempre los mismos. ¿Qué se cree usted, que las grandes fortunas están en patrimonio personal? Están en Impuesto de Sociedades, están en paraísos fiscales y en sociedades mercantiles. No están en el patrimonio personal de nadie, no están, Sr. Esteban. Por tanto, el Impuesto de Patrimonio, se lo repito, es un impuesto cuasi inconstitucional. Y no lo digo yo solo, lo dicen muchos consejeros de economía y muchos economistas en este país; y por eso, y en esos mismos términos, se quitó en su día, porque es pagar dos veces por lo mismo. Esa es la realidad del impuesto de patrimonio. Y, por último, decirle brevemente que nosotros entendemos que lo adecuado es mantener a las administraciones en solvencia; y que las entidades financieras vuelvan a tener liquidez; y que vuelva a correr el crédito para las familias; y que vuelva a crearse empleo. Y como no se hace, y no se hizo en el 29 que, precisamente, ese fue el primer error del 29, atender a los sindicatos en sus tesis, como no se hace es con mayor endeudamiento público. Y precisamente ese ha sido el error de este Gobierno: acudir al Plan E, acudir a esas políticas fiscales. Y ahora lo que estamos haciendo exclusivamente es atender al que nos presta el dinero, que quiere garantía para cobrar. Porque la otra fórmula que conocemos es Grecia y ¿adónde está yendo el pueblo griego con su modelo de gestión irresponsable? El modelo ese ya lo conocemos, que es Grecia; ahora está el otro modelo que es: si yo le presto a dinero preferente, garantíceme que va a ser usted serio y no un político de Izquierda Unida haciendo propaganda electoral, y que me va a devolver mi dinero consignándolo en presupuestos. Porque yo soy el prestatario, el prestador del dinero, y no tengo culpa... y no piensen ustedes, y ya termino, Sr. Alcalde...,...como se dice, los

especuladores... Mire usted, la mayoría de la colocación de fondos públicos la está haciendo el Banco Central Europeo a España. Y antes la hacían fondos de pensiones de muchos ahorradores gestionados por un fondo... un señor con una chaqueta que... con tu dinero, ahorrador privado, pagaba la deuda, pero nadie lo llamaba a su puerta para comprarte la deuda al 3%, que es que parece que el Estado español la compraba al 40% de interés... No, no, no, ahí no hay ninguna especulación que valga, es que acudíamos a que se nos comprara nuestra deuda al 3%... ¿Usted cree que eso es usura, al 3% es usura? No, la realidad es que malgastábamos el dinero que pedíamos prestado y ahora los acreedores quieren cobrar al 3 y al 4. No olviden que la deuda pública... tanto que se dice con el bono alemán... no llega ni al 6% ni al 5%. Luego, ¿qué hablamos de usura?; no engañemos más al Pueblo. Somos nosotros los políticos los que pedimos préstamos a tipos de interés que el ciudadano no encuentra en la calle y que cuando no podemos pagarlos decimos que el acreedor es usurero. En este caso no podemos decirlo por que, como es el Banco Central Europeo y nos exige garantías para poder cobrar, tenemos que ir a hacer modificaciones legales. Pero es que anteriormente, igual. Es que ustedes miren la deuda que tenía España a qué tipo de interés la tenía; y quiénes eran los acreedores. Ya esta bien de mentir. Nada más, Sr. Alcalde".

- Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Para rematar la faena, Sr. Esteban, D. Rafael. Por eso, por que es el proponente de la moción. ¿Quiere usted añadir algo más o pasamos a la votación?"

- Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "La pasión que pone al defender que no se ponga el impuesto de patrimonio a las fortunas de este país, la pusiera esa pasión en cómo se recorta a los pensionistas o cómo se recorta la sanidad o en cómo se recorta en las Comunidades donde ha entrado el Partido Popular, si les pusiera toda esa pasión en explicarlo, otro gallo... Yo lo único que pido a la gente es que tenga más responsabilidad en ese sentido porque lo que se nos viene encima... Desde luego, la solución no es recortar, no es quitarle a la gente de a pie la Seguridad Social, que tenga que pagar, o quitar los colegios... que, por cierto, no he hablado de los colegios privados. Yo lo único que le pido es que esa pasión que pone, ahora que ha descubierto la economía, esa pasión que le pone... defienda también a la gente que no tiene esos defensores. Esos que usted está defendiendo no necesitan que nadie venga aquí a defenderlos, si se defienden con sus gabinetes de abogados, lo tienen todo. Claro que tiene usted razón, si lo tienen todo bien pillado y bien puesto para que les toquen lo menos posible; pero los que dependen de sueldos, que tienen que pagar a Hacienda, que tienen que pagar el 20, el 18, el 15... esos es a pagar, pero las grandes fortunas... En fin, sé que esto no tiene posibilidad de salir, esta moción, pero yo le estoy diciendo que lo que le estamos planteando aquí Izquierda Unida en esta moción es algo que plantean los ciudadanos de a pie, la gente normal, sencilla. Oye, un acuerdo de dos fuerzas políticas que representa el 80% del Parlamento pero que no llevaban en sus programas la reforma, yo creo que hay que devolver la palabra y la voz a los ciudadanos; y estamos pidiendo que hagan un referéndum. ¿Por qué? ¿Tanto problema hay en eso? No hay ningún problema. A mí

lo que me sorprende es que el Partido Socialista... Yo es que no esperaba la intervención del Portavoz del Partido Popular porque lo que ha hecho el Partido Socialista le favorece. Yo estaría bailando una sardana por que lo que está haciendo el Partido Socialista de entreguismo le está facilitando el trabajo al Partido Popular enormemente. Por lo tanto, yo no esperaba esa defensa del mercado libre y políticas neoliberales. Quien se tiene que explicar es el Partido Socialista, que al final de su mandato tiene que clavar la cabeza, tiene que responder, no al pueblo español, tiene que responder a los que están mandando en Europa. Y, por cierto, yo aquí lo digo: dentro de poco tendremos elecciones europeas y yo creo que el Parlamento a lo mejor tiene algo que decir de todas esas historias porque a lo mejor tendremos todos los ciudadanos a intervenir en esos temas para que el Parlamento no sea la foto fija de lo que aquí es el Parlamento Español.: PP, PSOE, PP, PSOE, que no cambia absolutamente nada. El otro día estuve leyendo, y perdonad esta divagación, leyendo al jefe de los empresarios españoles, le preguntaban en una entrevista, creo que era en El País, le preguntaban en una entrevista hablando del programa económico, y decía: no, no, el programa económico del Partido Popular y del Partido Socialista son iguales, no hay mucha diferencia. Eso ya para mí fue clarificador, por dónde van los derroteros. Fue clarificador. El jefe de la patronal española dijo: el programa económico del Partido Socialista, los que se declaran de izquierdas, y del Partido Popular, de la derecha, son los mismos".

- Interviene el Sr. Alcalde, que dice: Sr. Esteban, los ciudadanos van a tener oportunidad de expresarse el día 20 de noviembre, sin ningún problema".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos en contra (18 PP y 6 PSOE), 2 votos favorables (2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** dicha moción.-

13.- Moción del Equipo de Gobierno en apoyo al eje andaluz del Corredor Ferroviario del Mediterráneo.-

(Moción subsumida en el punto nº 11 de la presente acta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-